

CONTRATO No 407 -ARC-DISAN-DHONAC-2024 10.1 AGO 2024

CONTRATANTE	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA																					
CONTRATISTA	PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.																					
NIT	901046823-1																					
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA																					
C.C	1.151.951.257 DE CALI																					
DIRECCIÓN	CL 3 No. 11-101-p2 Barrio Centro																					
TELÉFONO	3183628641-3183621072																					
E-M AIL	priusmedicalservices@gmail.com																					
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	400-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2024																					
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EI SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL REGIONAL NORTE.																					
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 146.898.032, 00), para los bienes y/o servicios gravados SIN IVA de conformidad con el Decreto 695 de 1983 y Art 2 Ley 3000 de 2005), Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 48824 del 24 de enero de 2024.																					
CUENTA BANCARIA	012269995887 CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA																					
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.																					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 146.898.032,00). para los bienes y/o servicios gravados SIN IVA de conformidad con el Decreto 695 de 1983 y Art 2 Ley 3000 de 2005, Amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 48824 del 24 de enero de 2024. expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, Distribuidos de la siguiente manera:																					
	<table><tr><th>No. CDP</th><th>Tip o G as to</th><th>As ig n Int rn a</th><th>Ct a/ Pr og</th><th>Sub C/ Sub P</th><th>Obj G/ Pro y</th><th>Or d/ Sp ry</th><th>Re c</th><th>C/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th></tr><tr><td>48824</td><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td>10</td><td>CSF</td><td>SERVICIO EN METROLOGIA Y/O CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ZONA NORTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</td><td>\$ 146.898.032,00</td></tr></table>	No. CDP	Tip o G as to	As ig n Int rn a	Ct a/ Pr og	Sub C/ Sub P	Obj G/ Pro y	Or d/ Sp ry	Re c	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	48824	A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIO EN METROLOGIA Y/O CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ZONA NORTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
No. CDP	Tip o G as to	As ig n Int rn a	Ct a/ Pr og	Sub C/ Sub P	Obj G/ Pro y	Or d/ Sp ry	Re c	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN												
48824	A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIO EN METROLOGIA Y/O CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ZONA NORTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	\$ 146.898.032,00												

El HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, representado por el Señor Capitán de Navío GABRIEL EFRÁIN VALLEJO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.98.396.664 de Pasto (Nariño), en nombre y calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 1742 del 20 de Diciembre de 2023 y acta de posesión No 007 de 2024 expedida por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No 4213 del 13 de octubre del 2023 y el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 de una parte, quien en adelante se denominará

EL CONTRATANTE, y por la otra parte del señor **ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.151.951.257 DE CALI representante legal del **PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.** identificada con NIT: 901046823-1; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL REGIONAL NORTE". **CLÁUSULA SEGUNDA -LUGAR DE EJECUCIÓN:** El adjudicatario se compromete a prestar el servicio objeto del contrato en las instalaciones relacionadas a continuación, acuerdo solicitud de servicio del supervisor del contrato y orden de servicio suscrita por el Jefe de Abastecimientos y el Subdirector Administrativo y Financiero del Hospital Naval Nivel III Cartagena, así:

DESCRIPCIÓN	SIGLA	DIRECCIÓN
HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y SUS SATELITES <ul style="list-style-type: none">UFAP CRESPOUFAP BN1UFAP BLAS DE LEZO	HONAC	AVENIDA SAN MARTIN ENTRADA A BOCAGRANDE SECTOR EL LIMBO CRA. 2 N°14 - 2 10
DISPENSARIO MEDICO NIVEL 1 COVEÑAS	DMCOV	BASE DE ENTRENAMIENTO DE INFANTERÍA DE MARINA COVEÑAS (SUCRE) VÍA A MONTERÍA.
UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR SAN ANDRES	UBASA	BASE NAVAL 4- SAN ANDRÉS- SAN ANDRES ISLA. SECTOR EL COVE
UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	UBAEN	ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA (CARTAGENA) Transversal 52 diagonal 19 Manzanillo Escuela Naval Almirante Padilla
UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR MAGANGUE	UBAMG	ESTABLESIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- YATÍ BOLÍVAR
DISPENSARIO MEDICO NIVEL 1 COROZAL	DMCOR	BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N°1- COROZAL (SUCRE)
UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR MALAGANA	UBAML	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 13 MALAGANA (BOLÍVAR)
UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR CARTAGENA	UBACT	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N°12 BOCAGRANDE (CARTAGENA) Avenida San Martin Bocagrande. Batallón de Infantería N° 12 Cra 2 N° 14-210.

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato administrativo a celebrar será hasta el día **20 DE DICIEMBRE DE 2024**, o hasta agotar presupuesto, o lo primero que ocurra. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual. **CLÁUSULA CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos fiscales, el valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 146.898.032, 00)**, SIN IVA de conformidad con el Decreto 695 de 1983 y Art 2 Ley 3000 de 2005) incluidas todas las erogaciones que correspondan; se cancelaran en **PAGOS PARCIALES**, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas SIIF NACION II Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente , adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval Nivel III Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval Nivel III Cartagena. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f)

Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. **NOTA 4:** El Hospital Naval Nivel III Cartagena deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Acuerdo ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza N° 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar). **NOTA 5:** Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

CLAUSULA QUINTA – GARANTÍA ÚNICA: Una vez suscrito el contrato, el contratista dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente mismo, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, NIT: 901.541.021-4**, (como ASEGURADO / BENEFICIARIO) la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por los cuatro meses de la duración del contrato y cuatro (04) meses más, pero en todo caso hasta la liquidación del mismo. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, pero en todo caso hasta la liquidación del mismo. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMLMV y vigente por el periodo de ejecución del contrato. **TOMADOR/AFIANZADO:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. **ASEGURADO BENEFICIARIO:** Será la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, con NIT 830.039.670-5. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO:** La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA su monto se agotare o disminuir. **PARÁGRAFO SEXTO:** LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **PARÁGRAFO SEPTIMO:** Se deberá indicar que en la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA– OBLIGACIONES GENERALES:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, 1. Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en prestación del servicio. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud,

Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familia) y anexar copia de la planilla de dichos aportes. 11. El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 12. La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1-El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales. 2-Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a tres (03) día(s) hábil(es) siguiente(s) a la fecha del perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. 3-Proveer a su costo todos los servicios necesarios para el cumplimiento del contrato. 4-Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual. 5-El contratista se obliga a mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas solicitadas, el supervisor verificará el cumplimiento de la presente obligación. 6-Responder por los impuestos o pólizas que cause la legalización del contrato. 7-CALIDAD DEL SERVICIO. El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas exigidas: 8-Registro de ejecución. El contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no exceder el valor contratado. 9-El contratista debe cumplir con los soportes técnicos o cambios solicitados por fallas técnicas, durante el plazo de ejecución del contrato. 10-El contratista dotará a sus operarios con el uniforme completo de la empresa y los elementos de protección personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial. Se exige el empleo pijamas y batas anti fluidos debidamente identificados con logos de la empresa, adicionalmente se utilizan elementos de protección personal tales como: desinfectantes de equipos biomédicos, guantes, toallas, gafas de seguridad si se requiere, botas industriales punta de acero y tapabocas o trajes exclusivos para protección dependiendo de las áreas a las que se haga necesario ingresar para realizar las calibraciones. El contratista al término de cada servicio deberá presentar al Supervisor del presente contrato un reporte técnico detallando todo el alcance del trabajo realizado, con los diagnósticos y recomendaciones que considere necesarios 11-El contratista mediante escrito garantizará que los elementos utilizados para la ejecución del contrato serán originales y de la mejor calidad. 12-El contratista suministrará al supervisor del contrato nombrado por el HONAC un canal de comunicación para mantener contacto telefónico permanente las 24 horas del día garantizando de esta forma la comunicación y en caso de presentarse una novedad sea resuelta en el menor tiempo posible con el fin de no ocasionar traumatismo a bordo del Hospital Naval Nivel III Cartagena y los Establecimientos de Sanidad Militar adscritos a la Regional Norte. 13-El contratista se compromete a prestar el Servicio de calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica a todo costo del Hospital Naval Nivel III Cartagena y la Regional Norte. 14-El CONTRATISTA está sujeto al cumplimiento de los requerimientos que el supervisor del contrato realice acuerdo las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**. 15-El CONTRATISTA debe garantizar el correcto y permanente funcionamiento de los equipos después de haber aplicado el AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE PARÁMETROS DE FABRICA. 16-El CONTRATISTA se compromete asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato. 17-El CONTRATISTA deberá guardar la reserva de la información a la que tenga acceso. 18-El CONTRATISTA debe suministrar todas las herramientas, elementos, traslados de equipos y/o personal necesarios para el normal funcionamiento del servicio contratado. 19-El oferente deberá entregar los equipos al término de cada calibración en excelente estado de presentación, en presencia del supervisor del contrato o encargado en cada establecimiento, el encargado de la dependencia donde está asignado el equipo con el representante de la empresa contratista. Dicha entrega deberá documentarse a través de un reporte técnico de prueba a satisfacción del equipo. 20-El oferente a contratar deberá entregar un cronograma de calibración el cual será aprobado por el grupo biomédico del HONAC, donde se plasme cronológicamente los equipos a intervenir y su finalización, la entrega se hará 5 días hábiles después de firmarse el contrato y mencionado cronograma deberá ir en paralelo con el cronograma del servicio de calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica. 21-La empresa oferente debe anexar el protocolo de medidas preventivas y protección personal para sus trabajadores, teniendo en cuenta la situación actual y con el fin de evitar contagios de enfermedades. 22-El oferente debe realizar la calibración de equipos biomédicos y el ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica (cuando aplique), y adicional la seguridad eléctrica esta prueba debe cumplir con los estándares de la IEC 60601-1 requisitos generales para la seguridad y requisitos de seguridad para sistemas electro médicos. 23-El oferente debe contar con un protocolo de calibración de equipos médicos que contenga como mínimo limpieza general del equipo, verificación del estado de los accesorios, prueba de seguridad eléctrica (cuando aplique), calibración de parámetros de medición del equipo, elaboración de informe de prueba de seguridad eléctrica, elaboración de certificado de calibración de acuerdo a los lineamientos NTC-ISO/IEC 17025:2005 ó 17025:2017 y gráficos de desempeño y entrega de informes de calibración (incluyendo tablas y gráficos cuando aplique) para facilitar la interpretación de las incertidumbres con los respectivos soportes de los certificados de calibración vigentes de los patrones utilizados. 24-El oferente deberá entregar los certificados de calibración con las siguientes características: un título ejemplo (certificado de calibración), el nombre y dirección del laboratorio y el lugar donde se realizaron las calibraciones si fuera diferentes al lugar del laboratorio, una identificación única del certificado de calibración y en cada página una identificación para asegurar que esa página forme parte del certificado, el nombre y la dirección del cliente, la identificación del método usado, una descripción no ambigua de los ítems calibrados, la fecha de recepción de los ítems a calibrar y la fecha de ejecución de la calibración, los resultados de la calibración con sus unidades de medida (tablas y gráficos), los datos de los equipos patrones (patrón, marca, modelo, serie, fecha de calibración y folios de los certificados), nombres funciones y firmas de las personas que autorizan los certificados de calibración, las condiciones ambientales donde se realizaron las calibraciones, la incertidumbre de la medición, evidencia de que las mediciones son trazables, cuando se hagan declaraciones de cumplimiento se debe tener en cuenta la incertidumbre de la medición, cuando un instrumento para calibrar ha sido reparado o ajustado, se deben informar los resultados de las calibraciones antes y después del ajuste o la reparación. 25-El oferente deberá actualizar y depurar el plan de aseguramiento metrológico del regional norte teniendo en cuenta cada equipo biomédico calibrado y próxima fecha de calibración. **CLAUSULA SEPTIMA -OBLIGACIONES DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA:** 1. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el

acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. Adelantar las revisiones de los bienes y servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas de acuerdo a lo establecido en el mercado, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10. Exigir que la calidad de los bienes a adquirir contratadas por la Armada Nacional- Hospital Naval de Cartagena se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATAS:** El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, sin previo consentimiento escrito de la HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo. En caso que el CONTRATISTA, decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, para lo cual deberá anexar como mínimo, los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacionen todas las condiciones pactadas para realizar la operación, en forma explícita, y en especial lo siguiente: a) valor de la cesión, condiciones financieras, modificaciones y/o exigencias que en materia financiera y administrativa se generarían con ocasión de la cesión. b) Señalar si la cesión corresponde al contrato principal y/o sus adicionales. c) Aceptación del cesionario de los descuentos de ley, cuando aplique. d) Señalar la forma en que la cesión no causará perjuicio en la ejecución del contrato objeto de cesión, y las medidas que adoptará la nueva persona o entidad para garantizar la debida diligencia en la ejecución del contrato, o la forma en que se continuará con dicha ejecución. 2) Acta del órgano social competente donde conste la autorización al representante legal para efectuar la cesión. (En el caso de consorcio o unión temporal, la autorización deberá ser por los órganos sociales de cada uno de sus integrantes. 3) Certificado de existencia y representación legal del cesionario y del cedente, cuando se trate de persona jurídica, y certificado de inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Certificado de existencia y representación legal del cesionario expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en tratándose de entidad sometida a su vigilancia y control. 6) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISOR:** Se recomienda que por idoneidad y experiencia al señor **Grado y Nombre: S3AIM OSSA LISNEY ADRIANA**, Cédula: 1102364141, Teléfono: 3219111844, quien tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, en especial las siguientes específicas: 1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad. 2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 3. Solicitar cuando lo considere pertinente que el contratista exhiba o aporte la Póliza de Responsabilidad Civil – clínicas y hospitales que se obligó a mantener vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato. 3.1 Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. 6. En aras de la transparencia institucional el supervisor del contrato, en compañía del área de seguridad y salud en el trabajo, en cualquier momento de la ejecución del contrato podrá verificar IN SITU la documentación referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentada en la fase pre contractual. 7. Realizar informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato. 8. Mantener el control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades y especificaciones técnicas exigidas. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas: **MULTAS:** La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente

obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA. **PENAL PECUNIARIA.** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA -CADUCIDAD:** EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución debidamente motivada dentro del término de ejecución del mismo y en los casos consagrados en la Ley. En dicha Resolución se expresarán las causales que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivo si se hubiere decretado antes el valor de las multas así como el de la Cláusula Penal Pecuniaria y la Garantía Única. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El termino de duración fijado para este proceso es de cuatro (04) meses una vez vencido el plazo de ejecución, termino en el que se realizarán trámites administrativos pendientes, una vez recibido los bienes y servicios. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA -LIQUIDACIÓN:** El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará bilateralmente dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente. **CLÁUSULA NOVENA INDEMNIDAD:** Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGESIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, debidamente aceptados por el Supervisor, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** De conformidad con lo previsto en la Ley 1563 de 2012 la cual derogó el artículo 68 de la Ley 80 de 1993., las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80 de 1993 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993

ANEXO TECNICO ECONOMICO



Santander de Quilichao, 08 de Julio de 2024

ANEXO "B"

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores,
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 400-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024
Cartagena de Indias.

REF: PROCESO DE MENOR CUANTIA No. 400-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024

El suscrito ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA, obrando en nombre y representación de PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S, NIT: 901.046.823-1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, oferto como precio total, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, los servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo B, bajo las características técnicas establecidas para los mismos en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor de Noventa y Cinco Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Cien Pesos Colombianos (\$ 95.169.100) M/CTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, tiene por objeto contratar el "SERVICIO EN CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE PARAMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ZONA NORTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.". Que conformará el anexo técnico del contrato, para lo cual se cuenta con un presupuesto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 146.898.032, 00). EXENTOS IVA

ITEM	EQUIPO	ACTIVIDADES	CANT	VALOR
1	AGITADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR	1	\$ 90.100
2	AGITADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR	1	\$ 90.100
3	AGITADOR MANZINI	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR DE MANZZINI	1	\$ 90.100
4	AGITADOR MANZINI	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR DE MANZZINI	1	\$ 90.100
5	AGITADOR MANZINI	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR DE MAZZINI	1	\$ 90.100

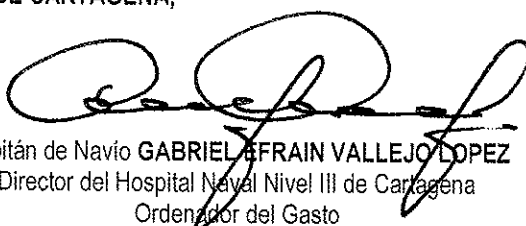
y la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Proceso **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.054-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024**, junto con sus formularios y anexos. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Oferta presentada por el CONTRATISTA. 4. Anexo No. 01. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO:** Para su validez y perfeccionamiento el presente contrato se requiere de la firma del Director Encargado De Las Funciones Administrativas del Hospital Naval de Cartagena y el CONTRATISTA, y para su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

Para constancia, se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., 10.1 AGO 2024

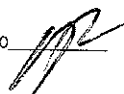
POR EL CONTRATISTA,

PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.
Representante legal: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
C.C.1.151.951.257 DE CALI

POR EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA,

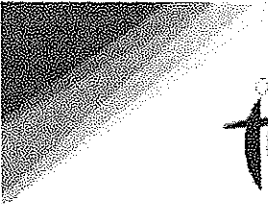

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Ordenador del Gasto

Vo. Bo: CCAACP Medellín Herrera Edwin Alejandro 
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC (E)

Vo.Bo. CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio 
Jefe de Sección Contratos HONAC

Reviso: Yuli Marcela Ortiz Amezcuita 
Asesor Jurídico Sección de Contratos

Proyecto: C.I. Dinora Isabel Wittingan Mangones 
Ejecutiva Sección de Contratos HONAC



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

6	AGITADOR MANZINI	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR DE MAZZINI	1	\$ 90.100
7	AGITADOR PLAQUETAS	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR DE PLAQUETAS	1	\$ 90.100
8	AGITADOR PLAQUETAS	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR DE PLAQUETAS	1	\$ 90.100
9	ARCO EN C	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ARCO EN C	1	\$ 636.000
10	ARCO EN C	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ARCO EN C	1	\$ 636.000
11	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 74.200
12	AUDIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de pruebas de AUDIOMETRO	1	\$ 636.000
13	AUDIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUDIOMETRO DE MESA	1	\$ 519.400
14	AUDIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUDIOMETRO PORTATIL	1	\$ 519.400
15	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE	1	\$ 254.400
16	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ESTERILIZADOR	1	\$ 254.400
17	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE	1	\$ 254.400
18	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ESTERILIZADOR	1	\$ 254.400
19	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE	1	\$ 254.400
20	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE AUTOCLAVEHOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	1	\$ 254.400
21	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE	1	\$ 254.400
22	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 199.200
23	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 199.200
24	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 199.200



25	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica ACREDITADA PARAMETROS ONAC DE BALANZA ADULTO HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	1	\$ 199.200
26	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 199.200
27	BALANZA DE PRECISION	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA DE PRECISION	1	\$ 199.200
28	BALANZA DE PRECISION	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA DE PRECISION	1	\$ 199.200
29	BALANZA DE PRECISION	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica ACREDITADA PARAMETROS ONAC DE BALANZA DE PRECISION HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	1	\$ 199.200
30	BALANZA PANAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA PAÑAL	1	\$ 199.200
31	BALANZA PANAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA PAÑAL	1	\$ 199.200
32	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 199.200
33	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 199.200
34	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 199.200
35	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 199.200
36	BAÑO DE FLOTACION	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BAÑO DE FLOTACION	1	\$ 111.300
37	BAÑO DE FLOTACION	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BAÑO DE FLOTACION	1	\$ 111.300
38	BAÑO SEROLOGICO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BAÑO SEROLOGICO	1	\$ 111.300
39	BAÑO SEROLOGICO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BAÑO SEROLOGICO	1	\$ 111.300
40	BAÑO SEROLOGICO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE BAÑO SEROLOGICO	1	\$ 111.300
41	CENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de CENTRIFUGA	1	\$ 111.300

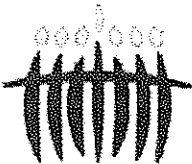
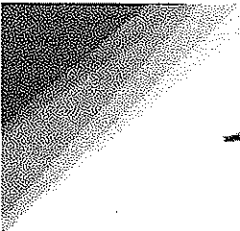


PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

61	DOPPLER FETAL	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para doppler para hos. naval nivel 3 cartagena	1	\$ 127.200
62	DOPPLER FETAL	Calibración y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DOPPLER FETAL	1	\$ 111.300
63	DOPPLER FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DOPPLER FETAL	1	\$ 111.300
64	ECOCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ECOCARDIOGRAFO TRES TRANSDUCTORES	1	\$ 445.200
65	ELECTROBISTURI	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	1	\$ 148.400
66	ELECTROBISTURI	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	1	\$ 148.400
67	ELECTROBISTURI	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de UNIDAD ELECTROQUIRURGICA	1	\$ 148.400
68	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 100.700
69	ELECTROCARDIOGRAFO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica electrocardiografo para hos. naval nivel 3 cartagena	1	\$ 100.700
70	ELECTROCARDIOGRAFO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica electrocardiografo para hos. naval nivel 3 cartagena	1	\$ 100.700
71	ELECTROCARDIOGRAFO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica electrocardiografo para hos. naval nivel 3 cartagena	1	\$ 100.700
72	ELECTROCARDIOGRAFO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica electrocardiografo para hos. naval nivel 3 cartagena	1	\$ 100.700
73	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 100.700
74	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 100.700
75	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 100.700
76	INCUBADORA LAB	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de INCUBADORA DE LABORATORIA	1	\$ 153.700
77	INCUBADORA LAB	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de INCUBADORA DE LABORATORIA	1	\$ 153.700
78	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de INCUBADORA DE BIOLOGICOS	1	\$ 74.200



79	IMPEDANCIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de IMPEDANCIOMETRO	1	\$ 116.600
80	MANOMETRO	Calibracion y ajuste técnico dentro de parametros de fábrica para MANOMETRO	1	\$ 201.400
81	MANOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica para manometro	1	\$ 201.400
82	MAQ ANEST	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MAQUINA DE ANESTESIA	1	\$ 254.400
83	MAQ ANEST	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MAQUINA DE ANESTESIA	1	\$ 254.400
84	MICROCENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MICROCENTRIFUGA	1	\$ 111.300
85	MICROCENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MICROCENTRIFUGA	1	\$ 111.300
86	MICROPIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de MICROPIPETAS	1	\$ 315.400
87	MICROPIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de MICROPIPETAS	1	\$ 315.400
88	MICROPIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de MICROPIPETAS	1	\$ 315.400
89	MICROPIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica ACREDITADA PARAMETROS ONAC DE MICROPIPETAS	1	\$ 315.400
90	MICROPIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MICROPIPETAS	1	\$ 315.400
91	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 232.400
92	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 232.400
93	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 232.400
94	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 232.400
95	MONITOR FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR FETAL	1	\$ 174.300
96	MONITOR FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR FETAL	1	\$ 174.300
97	MONITOR FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR FETAL	1	\$ 174.300



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

98	MONITOR FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR FETAL	1	\$ 174.300
99	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA	1	\$ 254.400
100	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA	1	\$ 254.400
101	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA	1	\$ 254.400
102	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE NEVERA	1	\$ 254.400
103	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA	1	\$ 254.400
104	VALIDACION NEVERA DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA DE TRANSPORTE INTERNO	1	\$ 254.400
105	VALIDACION NEVERA DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA DE TRANSPORTE INTERNO	1	\$ 254.400
106	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 84.800
107	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 84.800
108	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE PRUEBAS DE OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 84.800
109	POTENCIAL DE EVOCADOS	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de POTENCIAL DE EVOCADOS	1	\$ 148.400
110	RX FIJO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para rayos x	1	\$ 397.500
111	RX FIJO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para rayos x	1	\$ 397.500
112	RX FIJO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para rayos x	1	\$ 397.500
113	RX PANORAMICO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PANORAMICO	1	\$ 238.500
114	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 238.500
115	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 238.500
116	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 238.500



135	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
136	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
137	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 199.200
138	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
139	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE TERMOMETRO HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	1	\$ 199.200
140	VENTILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de VENTILADOR	1	\$ 240.700
141	VENTILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de VENTILADOR	1	\$ 240.700
142	VENTILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de VENTILADOR	1	\$ 240.700
143	VENTILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE VENTILADOR HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	1	\$ 240.700
144	VENTILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de VENTILADOR	1	\$ 240.700
145	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para hos. naval nivel 3 cartagena	1	\$ 116.600
146	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para hos. naval nivel 3 cartagena	1	\$ 116.600
147	MANOMETRO CAMARA HIPERBARICA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para manómetro	1	\$ 201.400
148	MANOMETRO CAMARA HIPERBARICA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para manómetro	1	\$ 201.400
149	MEDIDOR PH CAMARA HIPERBARICA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para medidor ph	1	\$ 259.700
150	MEDIDOR PH CAMARA HIPERBARICA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para medidor ph	1	\$ 259.700
151	MEGGER CAMARA HIPERBARICA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para megger	1	\$ 254.400
152	MEGGER CAMARA HIPERBARICA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para megger	1	\$ 254.400
153	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar ufap blas de lezo	1	\$ 74.200

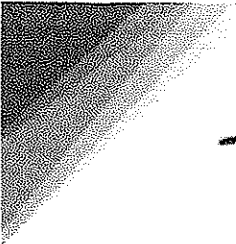


PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

154	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar ufap blas de lezo	1	\$ 74.200
155	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar ufap blas de lezo	1	\$ 74.200
156	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar ufap blas de lezo	1	\$ 74.200
157	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica a AUTOCLAVE para unidad basica atencion militar ufap blas de lezo	1	\$ 254.400
158	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO para unidad basica atencion militar ufap blas de lezo	1	\$ 199.200
159	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE para unidad basica atencion militar ufap blas de lezo	1	\$ 232.400
160	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO para unidad basica atencion militar ufap blas de lezo	1	\$ 100.700
161	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar blas de lezo	1	\$ 116.600
162	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar blas de lezo	1	\$ 116.600
163	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETRO BASICO para unidad basica atencion militar blas de lezo	1	\$ 232.400
164	OXIMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pulso oximetro para unidad basica atencion militar blas de lezo	1	\$ 84.800
165	OXIMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pulso oximetro para unidad basica atencion militar blas de lezo	1	\$ 84.800
166	OXIMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pulso oximetro para unidad basica atencion militar blas de lezo	1	\$ 84.800

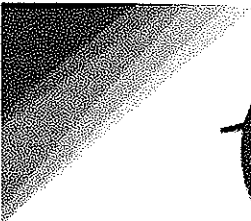


167	OXIMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pulso oximetro para unidad basica atencion militar blas de lezo	1	\$ 84.800
168	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 238.500
169	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de pruebas de TENSIOMETRO	1	\$ 199.200
170	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
171	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
172	AUTOCLAVE	Calibración y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica a AUTOCLAVE	1	\$ 254.400
173	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocuradopara unidad basica atencion militar bn1	1	\$ 116.600
174	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocuradopara unidad basica atencion militar bn1	1	\$ 116.600
175	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETRO BASICO	1	\$ 232.400
176	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de pruebas de TENSIOMETRO	1	\$ 199.200
177	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
178	TERMOMETRO	Calibración y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
179	AUTOCLAVE	Calibración y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica a AUTOCLAVE para unidad basica atencion militar ufap cresco	1	\$ 254.400
180	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO para unidad basica atencion militar ufap cresco	1	\$ 199.200
181	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE para unidad basica atencion militar ufap cresco	1	\$ 232.400
182	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar ufap cresco	1	\$ 116.600



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

183	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar ufap crespo	1	\$ 116.600
184	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de pruebas de TENSIOMETRO para unidad basica atencion militar ufap crespo	1	\$ 199.200
185	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO para unidad basica atencion militar ufap crespo	1	\$ 232.400
186	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO para unidad basica atencion militar ufap crespo	1	\$ 199.200
187	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 100.700
188	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 100.700
189	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 100.700
190	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 100.700
191	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 360.400
192	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 360.400
193	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 360.400
194	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 254.400
195	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400
196	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400
197	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica ACREDITADA PARAMETROS ONAC DE BALANZA ADULTODISPENSARIO MEDICO NIVEL I COROZAL - DMCOR	1	\$ 232.400



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

198	BALANZA PED	Calibración y ajuste técnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PEDIATRICA	1	\$ 232.400
199	BALANZA PED	Calibración y ajuste técnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PEDIATRICA	1	\$ 232.400
200	BALANZA PED	Calibración y ajuste técnico dentro de parametros de fabrica DE BALANZA PEDIATRICADISPENSARIO MEDICO NIVEL I COROZAL - DMCOR	1	\$ 232.400
201	BANO SEROLOGICO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para baño serologico para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 111.300
202	BANO SEROLOGICO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para baño serologico para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 111.300
203	BAÑO SEROLOGICO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para baño serologico para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 111.300
204	BANO SEROLOGICO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para baño serologico para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 111.300
205	CENTRIFUGA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para centrifuga - agitador para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 127.200
206	CENTRIFUGA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para centrifuga - agitador para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 127.200
207	CENTRIFUGA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para centrifuga - agitador para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 127.200
208	CENTRIFUGA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para centrifuga - agitador para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 127.200
209	DESFIBRILADOR	Calibración y ajuste técnico dentro de parametros de fabrica de DESFIBRILADOR	1	\$ 169.600
210	DESFIBRILADOR	Calibración y ajuste técnico dentro de parametros de fabrica de DESFIBRILADOR	1	\$ 169.600
211	DOPPLER FETAL	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para dopler para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 127.200
212	DOPPLER FETAL	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para dopler para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 127.200



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

213	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
214	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
215	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
216	HORNO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para horno incubacion para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 153.700
217	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 132.500
218	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 132.500
219	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETRO BASICO	1	\$ 257.300
220	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales o para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 257.300
221	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales o para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 257.300
222	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales o para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 257.300
223	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales o para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 257.300
224	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETRO BASICO	1	\$ 257.300
225	OXIMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pulso oxigetro para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 100.700
226	OXIMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pulso oxigetro para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 100.700
227	PIPETA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pipetas para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 348.600

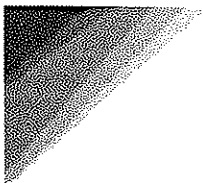


PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

213	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
214	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
215	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
216	HORNO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para horno incubacion para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 153.700
217	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 132.500
218	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 132.500
219	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETRO BASICO	1	\$ 257.300
220	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales o para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 257.300
221	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales o para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 257.300
222	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales o para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 257.300
223	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales o para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 257.300
224	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETRO BASICO	1	\$ 257.300
225	OXIMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pulso oxímetro para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 100.700
226	OXIMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pulso oxímetro para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 100.700
227	PIPETA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pipetas para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 348.600

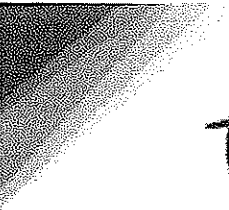


228	PIPETA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pipetas para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 348.600
229	PIPETA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pipetas para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 348.600
230	PIPETA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pipetas para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 348.600
231	RX FIJO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para rayos x para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 418.700
232	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 259.700
233	TENSIOMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para tensiometro para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 232.400
234	TENSIOMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para tensiometro para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 232.400
235	TENSIOMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para tensiometro para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 232.400
236	TENSIOMETRO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para tensiometro para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 232.400
237	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 232.400
238	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO para dispensario medico nivel 1 corozal dm cor	1	\$ 199.200
239	AGITADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR	1	\$ 100.700
240	AGITADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR	1	\$ 100.700
241	AUDIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUDIOMETRO	1	\$ 636.000
242	AUDIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUDIOMETRO	1	\$ 636.000
243	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE	1	\$ 360.400
244	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE	1	\$ 360.400
245	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

246	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400
247	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 232.400
248	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 232.400
249	BOMBA INFUSION	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BOMBA DE INFUSION 1 CANAL	1	\$ 148.400
250	BOMBA INFUSION	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BOMBA DE INFUSION 1 CANAL	1	\$ 148.400
251	CENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de CENTRIFUGA	1	\$ 127.200
252	CENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de CENTRIFUGA	1	\$ 127.200
253	DEA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DESFIBRILADOR DEA	1	\$ 169.600
254	DEA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DESFIBRILADOR DEA	1	\$ 169.600
255	DESFIBRILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DESFIBRILADOR	1	\$ 169.600
256	DESFIBRILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DESFIBRILADOR	1	\$ 169.600
257	DOPPLER FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DOPPLER FETAL	1	\$ 127.200
258	DOPPLER FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DOPPLER FETAL	1	\$ 127.200
259	ECOCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ECOCARDIOGRAFO TRES TRANSDUCTORES	1	\$ 461.100
260	ECOCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ECOCARDIOGRAFO TRES TRANSDUCTORES	1	\$ 461.100
261	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
262	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
263	HORNO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para horno incubacion para dispensario medico nivel 1 coveñas dm cov	1	\$ 153.700

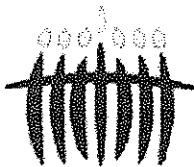
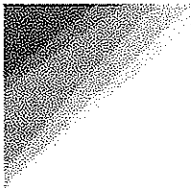


PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

264	HORNO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para homo incubacion para dispensario medico nivel 1 coveñas dm cov	1	\$ 153.700
265	INCUBADORA NEO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de INCUBADORA NEONATAL CERRADA	1	\$ 169.600
266	INCUBADORA NEO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de INCUBADORA NEONATAL CERRADA	1	\$ 169.600
267	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocuradopara dispensario medico nivel 1 coveñas dm cov	1	\$ 132.500
268	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocuradopara dispensario medico nivel 1 coveñas dm cov	1	\$ 132.500
269	MICROCENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MICROCENTRIFUGA	1	\$ 127.200
270	MICROCENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MICROCENTRIFUGA	1	\$ 127.200
271	MICROPIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de MICROPIPETAS	1	\$ 348.600
272	MICROPIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de MICROPIPETAS	1	\$ 348.600
273	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 257.300
274	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 257.300
275	MONITOR FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR FETAL	1	\$ 207.500
276	MONITOR FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR FETAL	1	\$ 207.500
277	NEBULIZADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEBULIZADOR	1	\$ 100.700
278	NEBULIZADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEBULIZADOR	1	\$ 100.700
279	PIPETA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pipeta para dispensario medico nivel 1 coveñas dm cov	1	\$ 348.600
280	PIPETA	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para pipeta para dispensario medico nivel 1 coveñas dm cov	1	\$ 348.600
281	RX FIJO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X FIJO	1	\$ 418.700

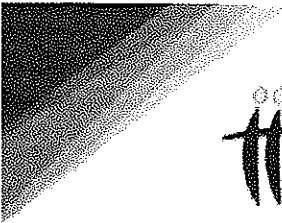


282	RX FIJO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X FIJO	1	\$ 418.700
283	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 259.700
284	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 259.700
285	SUCCIONADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de SUCCIONADOR	1	\$ 100.700
286	SUCCIONADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de SUCCIONADOR	1	\$ 100.700
287	SUCCIONADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE SUCCIONADOR	1	\$ 100.700
288	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 232.400
289	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 232.400
290	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
291	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
292	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
293	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
294	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar bin12 ubact	1	\$ 74.200
295	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar bin12 ubact	1	\$ 74.200
296	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar bin12 ubact	1	\$ 74.200
297	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar bin12 ubact	1	\$ 74.200
298	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica a AUTOCLAVE para unidad basica atencion militar bin12 ubact	1	\$ 254.400
299	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE para unidad basica atencion militar bin12 ubact	1	\$ 254.400



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

300	REGULADOR DE BALAOX	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de REGULADOR DE BALAOXIGENO para unidad básica atención militar bin12 ubact	1	\$ 100.700
301	REGULADOR DE BALAOX	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de REGULADOR DE BALAOXIGENO para unidad básica atención militar bin12 ubact	1	\$ 100.700
302	BALANZA ADULTO	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica Acreditada parámetros ONAC de BALANZA ADULTO para unidad básica atención militar bin12 ubact	1	\$ 199.200
303	BALANZA PED	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica Acreditada parámetros ONAC de BALANZA PEDIATRICA para unidad básica atención militar bin12 ubact	1	\$ 199.200
304	DEA	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	1	\$ 143.100
305	DEA	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	1	\$ 143.100
306	DESFIBRILADOR	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de DESFIBRILADOR	1	\$ 143.100
307	DESFIBRILADOR	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de DESFIBRILADOR	1	\$ 143.100
308	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 100.700
309	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 100.700
310	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica para lámpara de fotocurado para unidad básica atención militar bin12 ubact	1	\$ 116.600
311	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica para lámpara de fotocurado para unidad básica atención militar bin12 ubact	1	\$ 116.600
312	MONITOR	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de MONITOR MULTIPARAMETRO BASICO	1	\$ 232.400
313	MONITOR	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de MONITOR MULTIPARAMETRO BASICO	1	\$ 232.400
314	NEBULIZADOR	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de NEBULIZADOR	1	\$ 84.800
315	NEBULIZADOR	Calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fábrica de NEBULIZADOR	1	\$ 84.800

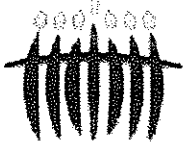
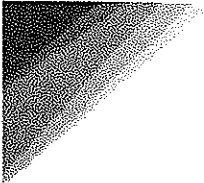


PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

316	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 84.800
317	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 84.800
318	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 84.800
319	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 238.500
320	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 238.500
321	SUCCIONADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de SUCCIONADOR	1	\$ 74.200
322	SUCCIONADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de SUCCIONADOR	1	\$ 74.200
323	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de pruebas de TENSIOMETRO	1	\$ 199.200
324	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de pruebas de TENSIOMETRO	1	\$ 199.200
325	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
326	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
327	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
328	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
329	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica ACREDITADA PARAMETROS ONAC DE TERMOMETROUNIDAD BÁSICA DE ATENCION MILITAR CARTAGENA - UBACT	1	\$ 199.200
330	ULTRASONIDO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica deULTRASONIDO	1	\$ 185.500
331	ULTRASONIDO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ULTRASONIDO	1	\$ 185.500
332	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 74.200



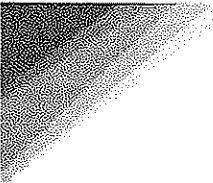
333	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 74.200
334	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 74.200
335	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 74.200
336	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 254.400
337	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 254.400
338	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 254.400
339	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 238.500
340	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 199.200
341	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 199.200
342	DEFIBRILADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para desfibrilador para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 143.100
343	DEFIBRILADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para desfibrilador para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 143.100
344	DEFIBRILADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para desfibrilador para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 143.100
345	DEFIBRILADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para desfibrilador para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 143.100
346	ELECTROCARDIOGRAFO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para electrocardiografo	1	\$ 100.700



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

		para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen		
347	ELECTROCARDIOGRAFO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para electrocardiografo para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 100.700
348	ELECTROCARDIOGRAFO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para electrocardiografo para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 100.700
349	ELECTROCARDIOGRAFO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para electrocardiografo para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 100.700
350	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 116.600
351	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 116.600
352	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 232.400
353	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 232.400
354	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 232.400
355	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor de signos vitales para unidad basica atencion militar escuela naval de cadetes admirante padilla ubaen	1	\$ 232.400
356	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 84.800
357	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 84.800





PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

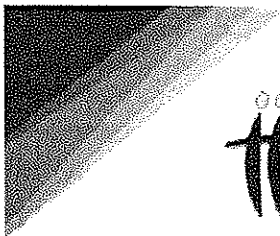
358	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 84.800
359	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 199.200
360	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 199.200
361	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica ACREDITADA PARAMETROS HONAC DE TENSIOMETRO UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - UBAEN	1	\$ 199.200
362	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
363	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
364	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
365	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
366	AGITADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR	1	\$ 100.700
367	ASPIRADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ASPIRADOR	1	\$ 100.700
368	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para unidad basica atencion militar magangue	1	\$ 360.400
369	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para unidad basica atencion militar magangue	1	\$ 360.400
370	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para unidad basica atencion militar magangue	1	\$ 360.400
371	AUTOCLAVE	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para autoclave para unidad basica atencion militar magangue	1	\$ 360.400
372	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400
373	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400
374	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica ACREDITADA PARAMETROS ONAC DE BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400



		UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR MAGANGUE -UBMAG		
375	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 232.400
376	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 232.400
377	BAÑO SEROLOGICO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BAÑO SEROLOGICO	1	\$ 127.200
378	BAÑO SEROLOGICO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BAÑO SEROLOGICO	1	\$ 127.200
379	CENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de CENTRIFUGA	1	\$ 127.200
380	CENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de CENTRIFUGA	1	\$ 127.200
381	CENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE CENTRIFUGA	1	\$ 127.200
382	CONGELADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de CONGELADOR	1	\$ 296.800
383	CONGELADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de CONGELADOR	1	\$ 296.800
384	DOPPLER FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DOPPLER FETAL	1	\$ 127.200
385	DOPPLER FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DOPPLER FETAL	1	\$ 127.200
386	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar magangue	1	\$ 132.500
387	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar magangue	1	\$ 132.500
388	MICROCENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MICROCENTRIFUGA	1	\$ 127.200
389	MICROCENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MICROCENTRIFUGA	1	\$ 127.200
390	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 257.300
391	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 257.300
392	NEBULIZADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de pruebas de NEBULIZADOR	1	\$ 100.700



393	NEBULIZADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEBULIZADOR	1	\$ 100.700
394	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA	1	\$ 296.800
395	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA	1	\$ 296.800
396	PIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de PIPETAS	1	\$ 348.600
397	PIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de PIPETAS	1	\$ 348.600
398	RX FIJO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X FIJO	1	\$ 418.700
399	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 259.700
400	SUCCIONADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de SUCCIONADOR	1	\$ 100.700
401	succionador	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de SUCCIONADOR	1	\$ 100.700
402	succionador	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE SUCCIONADOR UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR MAGANGUE - UBMAG	1	\$ 100.700
403	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de TENSIOMETRO	1	\$ 232.400
404	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 232.400
405	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada dentro parametros ONAC DE TENSIOMETRO UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR MAGANGUE - UBMAG	1	\$ 232.400
406	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
407	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
408	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
409	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
410	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 100.700



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

411	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 100.700
412	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 100.700
413	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para aspirador para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 100.700
414	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE	1	\$ 360.400
415	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE	1	\$ 360.400
416	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400
417	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400
418	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 232.400
419	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 232.400
420	DEFIBRILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DEFIBRILADOR	1	\$ 169.600
421	DEFIBRILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DEFIBRILADOR	1	\$ 169.600
422	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
423	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
424	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 132.500
425	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 132.500
426	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 257.300

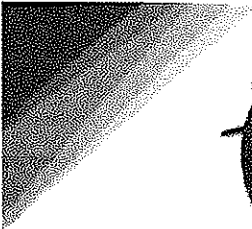
427	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor signos vitales para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 257.300
428	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor signos vitales para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 257.300
429	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor signos vitales para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 257.300
430	MONITOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para monitor signos vitales para unidad basica atencion militar malagana uba ml	1	\$ 257.300
431	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 257.300
432	NEBULIZADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEBULIZADOR	1	\$ 100.700
433	NEBULIZADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEBULIZADOR	1	\$ 100.700
434	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 259.700
435	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 232.400
436	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 232.400
437	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
438	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
439	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica paraaspirador para unidad basica atencion san andres	1	\$ 100.700
440	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica paraaspirador para unidad basica atencion san andres	1	\$ 100.700
441	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica paraaspirador para unidad basica atencion san andres	1	\$ 100.700
442	ASPIRADOR	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica paraaspirador para unidad basica atencion san andres	1	\$ 100.700
443	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCALVE	1	\$ 360.400



444	AUTOCLAVE	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AUTOCLAVE	1	\$ 360.400
445	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400
446	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA ADULTO	1	\$ 232.400
447	BALANZA ADULTO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica ACREDITADA PARAMETROS ONAC DE BALANZA ADULTOUNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR SAN ANDRES	1	\$ 232.400
448	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 232.400
449	BALANZA PED	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de BALANZA PESA BEBE	1	\$ 232.400
450	BAÑO SEROLOGICO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BAÑO SEROLOGICO	1	\$ 127.200
451	BAÑO SEROLOGICO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BAÑO SEROLOGICO	1	\$ 127.200
452	BOMBA INFUSION	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BOMBA INFUSION 1 CANAL	1	\$ 148.400
453	BOMBA INFUSION	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de BOMBA INFUSION 1 CANAL	1	\$ 148.400
454	CENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de CENTRIFUGA	1	\$ 127.200
455	CENTRIFUGA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de CENTRIFUGA	1	\$ 127.200
456	DEA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DEA	1	\$ 169.600
457	DEFIBRILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica deDEFIBRILADOR	1	\$ 169.600
458	DEFIBRILADOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE DEFIBRILADOR	1	\$ 169.600
459	DOPPLER FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DOPPLER FETAL	1	\$ 127.200
460	DOPPLER FETAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de DOPPLER FETAL	1	\$ 127.200
461	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600
462	ELECTROCARDIOGRAFO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de ELECTROCARDIOGRAFO	1	\$ 116.600



463	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar san andres	1	\$ 132.500
464	LAMPARA FOTOCURADO	calibración y ajuste técnico dentro de parámetros de fabrica para lampara de fotocurado para unidad basica atencion militar san andres	1	\$ 132.500,00
465	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 257.300,00
466	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 257.300,00
467	MONITOR	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE MONITOR MULTIPARAMETROS BASICO	1	\$ 257.300,00
468	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA	1	\$ 296.800,00
469	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de NEVERA	1	\$ 296.800,00
470	VALIDACION NEVERA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica DE NEVERA	1	\$ 296.800,00
471	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 100.700
472	OXIMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de OXIMETRO DE PULSO	1	\$ 100.700
473	PIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de PIPETAS	1	\$ 348.600
474	PIPETA	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de PIPETAS	1	\$ 348.600
475	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 259.700
476	RX PERIAPICAL	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de RAYOS X PERIAPICAL	1	\$ 259.700
477	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 232.400
478	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TENSIOMETRO	1	\$ 232.400
479	TENSIOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica ACREDITADA PARAMETROS ONAC DE TENSIOMETRO UNIDAD BASICA DE ATENCION MILITAR SAN ANDRES	1	\$ 232.400

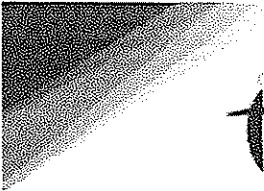


PRIUS MEDICAL SERVICE SAS

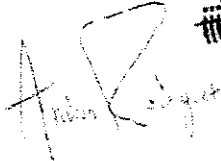
480	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
481	TERMOHIGROMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOHIGROMETRO	1	\$ 232.400
482	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
483	TERMOMETRO	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica Acreditada parametros ONAC de TERMOMETRO	1	\$ 199.200
484	AGITADOR TIPO VORTEX	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR TIPO VORTEX	1	\$ 100.700
485	AGITADOR TIPO VORTEX	Calibracion y ajuste tecnico dentro de parametros de fabrica de AGITADOR TIPO VORTEX	1	\$ 100.700
TOTAL				\$ 95.169.100

- NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II.
- NOTA 2: Los valores de la presente oferta deben presentarse en el presente formato, en la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.
- NOTA 3: Si se presentarán ofertas cuyo valor en letras difiera del valor en números, se tendrá en cuenta el valor indicado en letras.
- NOTA 4: En caso de observarse discrepancias entre los valores unitarios y los totales, primarán los valores unitarios, a fin de realizar la evaluación económico-financiera.
- NOTA 5: En caso de observarse discrepancias entre los valores del listado de precios del SECOP II y el anexo Propuesta Económica primaran los valores señalados en el listado de precios del SECOP II, a fin de realizar la evaluación económica.
- NOTA 6: Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

El proponente:



PRIUS MEDICAL SERVICE SAS


PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.
CALLE 123 No. 456 311 400 000
andres@priusmedical.com

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 1.151.951.257 DE CALI

POR EL CONTRATISTA,

PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S.
Representante legal: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
C.C.1.151.951.257 DE CALI

POR EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA,

Capitán de Navío GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena
Ordenador del Gasto

Vo. Bo: CCAACP Medellín Herrera Edwin Alejandro _____
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC (E)

Vo.Bo. CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio _____
Jefe de Sección Contratos HONAC

Revisor: Yuli Marcela Ortiz Amezquita _____
Asesor Jurídico Sección de Contratos

Proyector: C.I. Dinora Isabel Wittingan Mangones _____
Ejecutiva Sección de Contratos HONAC